

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **028**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 075/99.**

Entró en la Sesión

11/03/1999

Girado a la Comisión

Resolución 021/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.3.99

MESA DE ENTRADA

Nº 028 Hs..... FIRMA.....

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 075/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

11-3-99

PR de B

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 05 MAR. 1999

VISTO la nota de los Legisladores Juan PEREZ AGUILAR, Enrique PACHECO y Rosa Elvira D'ANGELO; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunican que el Legislador Ricardo BOGADO, integrante del Foro de Legisladores en Pro de los Derechos del Niño y el Adolescente, ha sido invitado a participar a una reunión.

Que dicha reunión se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en Casa de la Provincia de Mendoza, los días 8 y 9 del cte. mes y año.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes correspondientes por el tramo RGA/BUE//RGA (fecha ida 07/03/99 y regreso 10/03/99) al señor Legislador Ricardo BOGADO, según lo solicitado por los Legisladores Juan PEREZ AGUILAR, Enrique PACHECO y Rosa D'ANGELO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 075 /99.-

ES COPIA FIEL

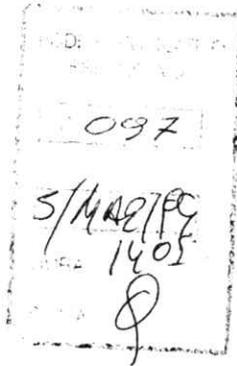
DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



Ushuaia, 04 de Marzo de 1.999.-

Sra.
Vicepresidenta I
Legislatura Provincial.
Dra. Marcela Oyarzún.
Presente.

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de comunicarle que el Legislador Juan Ricardo Bogado, integrante del Foro de Legisladores en Pro de los Derechos del Niño y el Adolescente, ha sido invitado a participar los días 8 y 9 de Marzo del cte. Año , a la reunión que mantendrá este Foro , en la Casa de Mendoza, Capital Federal.

Por este motivo, es que solicitamos que se autorice la emisión de los pasajes aéreos y viáticos correspondientes , de acuerdo al siguiente detalles:

Tramo R. Gde-Bs.As para el día 07/03/99.

Tramo Bs. As-R.Gde para el día 10/03/99.

Sin más, saludamos a Ud. atte.

JUAN PEREZ
PTE BLOQUE FRENTE
PERONISTA T.D.F. P.J.

ROSA EWIRA JUNGELO
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

AUTORIZADO,
05-3-99

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS”